



I.E. FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ  
Aprobado por Resolución 229 del 30 de octubre de 2003  
DANE 1050010000001  
Barrió Santa Cruz  
Comuna Dos



**CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 4 DE 2020**

**FECHA:** MAYO 8/2020

**INVITACIÓN N°:** INVITACIÓN 4/2020

**OBJETO:** La institución requiere la compra de insumos de aseo para la correcta higienización de áreas comunes (patios, escalas, terraza, coliseo, cocinetas y baterías sanitarias, adecuadas para atender a estudiantes, toda vez que se pretende garantizar que estos lugares los cuales pueden ser visitados constantemente al ingreso escolar se encuentren y continúen en un correcto estado de desinfección, llegando esto a beneficiar a aproximadamente la totalidad de la población estudiantil. , toda vez que la I.E. Beneficia aproximadamente 1100 estudiantes en las dos jornadas que atiende. Partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

**PROPONENTE:** JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**VALOR:** 1200469 UN MILLON DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS IVA INCLUIDO

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 10 días contados a partir de la suscripción del contrato.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ

**FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector ,la institución realizará la respectiva transferencia

**ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:** Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

**GARANTIAS:** Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,

  
ELVER ARIAS BARRAGÁN  
C.C. 10'180.187 de La Dorada, Caldas.  
Rector